

ANEXO I
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 15/97
(t.o. según Resolución General Nº 06/2011 – A.P.I.) y modificatorias

AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN
 CUIT Nº:

El que suscribe,
 D.N.I./C.I./L.E. Nº: con domicilio real en
 Código Postal de la localidad de Provincia de
 en su carácter de **(1)**, de la empresa
 inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe bajo el número
 C.U.I.T. Nº, lo cual se acredita con la constancia de Inscripción que
 se adjunta, manifiesta con carácter de Declaración Jurada que la actividad por la cual se pretende realizar la
 retención y/o percepción de dicho tributo cuenta con el siguiente tratamiento impositivo en el Código Fiscal
 (t.o. 1997 y modificatorias) y/o Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias):

- Exenta según Artículo/s inciso del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias).
- Alícuota del% según Artículo 7º inciso de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias)
- Régimen Especial del Convenio Multilateral 18.877 – Artículo porcentaje atribuible a Santa Fe% - Alícuota del%
- Alícuota del % s/Artículo inciso/punto de la Resolución General 15/97 – API – (t.o. Resolución General 06/11 y modificatorias).
- Desgravaciones conforme a lo dispuesto en

Sujetos alcanzados por el segundo párrafo del artículo 12 de la Resolución General Nº 15/97 y modificatorias:

- Contribuyente local exclusivo de la Provincia de Inscripto bajo el Nº (adjuntar copia de la constancia de inscripción).
- Contribuyente de Convenio Multilateral que no tenga incorporada a la Provincia de Santa Fe inscripto bajo el Nº (adjuntar copia de la constancia de inscripción)

Aclaraciones u observaciones:

.....

Afirmo que los datos son correctos y completos y que esta declaración jurada se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha

Firma y Aclaración

(1) Contribuyente titular, socio, gerente, presidente, apoderado.